



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

BASES ESPECÍFICAS BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS DE IGUALDAD PARA EL PROYECTO MOTRIL CORRESPONSABLE, EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024.

BASES ESPECÍFICAS BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS DE IGUALDAD PARA EL PROYECTO MOTRIL CORRESPONSABLE, EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024.

D.^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 31/12/2024 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas para la creación, mediante el procedimiento de concurso-oposición de Bolsa de Empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de TÉCNICOS DE IGUALDAD para el PROYECTO MOTRIL CORRESPONSABLE, EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas adjuntas en Anexo para la creación mediante el procedimiento de concurso-oposición de Bolsa de Empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de TÉCNICOS DE IGUALDAD para el PROYECTO MOTRIL CORRESPONSABLE, EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, que abrirá el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, además se publicará en sede electrónica en Oferta pública de empleo y en la web municipal www.motril.es

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS DE IGUALDAD PARA EL PROYECTO MOTRIL CORRESPONSABLE, EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024.

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases Generales aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

DENOMINACIÓN: TÉCNICOS/AS DE IGUALDAD.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL: A, Subgrupo A2.

JORNADA: 35/h/semana.

DURACIÓN: La establecida para el Programa, desde el **1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2025. PROGRAMA PROYECTO MOTRIL CORRESPONSABLE EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024.**

SISTEMA SELECCIÓN: concurso-oposición libre.

RELACIÓN: Funcionario interino para la ejecución de programa de carácter temporal.

OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años de edad, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.
- Dignificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar actividades de refuerzo educativo dirigidas a menores de 16 años, mediante la ampliación de conocimientos y competencias. El fomento de los valores de igualdad y corresponsabilidad, el desarrollo de capacidades y talentos propios y la corrección de la segregación de género en las opciones formativas y profesionales.
- La realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas dirigidas a menores de 16 años, desarrolladas en horarios no escolares, así como en periodos vacacionales.
- Reforzar y dar continuidad a los servicios prestados a las familias en Motril Corresponsable iniciado en 2023.

1. TITULACIÓN EXIGIDA Y OTROS REQUISITOS:

1.1. Estar en posesión del título universitario de grado o equivalente. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2. Requisito: Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

El/la aspirante que quede seleccionado/a cuando sea llamado para realizar el nombramiento como funcionario/a interino/a objeto de esta convocatoria se le requerirá el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

En el supuesto de no aportar este requisito quedará excluido/a de la bolsa de empleo.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 40 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses. Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “V”.

6. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:

PRESIDENTA:

Titular: D^a Paula Reyes Cano, Asesora Jurídica del Área de Igualdad.

Suplente: D^a Inmaculada Sierra Morcillo, jefa Servicio jurídico, contratación pública, patrimonio y administración electrónica.

VOCALES:

Titular: D. ^a Mercedes Fernández Ruiz-Cabello, Trabajadora Social.

Suplente: D. ^a María Cristina Olivares Barbero, jefa de sección de Servicios Sociales.

Titular: D. José Ignacio Márquez Jiménez, técnico en Prevención de Drogodependencias

Suplente: D. Juan Carlos López García, jefe Servicio de Prevención.

Titular: D. ^a Ana Isabel Herrero Torrecillas, técnica media.

Suplente: D. ^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino, Trabajadora Social.

Titular: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe del Servicio de Medioambiente.

Suplente: D. Antonio Huertas Ochoa, jefe del Servicio de Informática.

SECRETARIA:

Titular: Antonia Villa Blanco, jefa Negociado Selección de Personal.

Suplente: D. ^a María Jesús Gutiérrez Rubiño, auxiliar administrativa.

ASESORA: D. ^a María Pilar García Fajardo, psicóloga CIMM

7. TEMARIO

Temario común:

Los 13 temas comunes correspondientes al Subgrupo A2 constan en el Anexo III de las bases generales aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 19, de 30/01/2023.

Temario específico:

14. La igualdad: la conceptualización del término y teorías explicativas.
15. La igualdad de género en la Constitución Española.
16. Legislación autonómica en materia de igualdad: Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
17. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
18. Plan Corresponsables.
19. Corresponsabilidad en el ámbito privado.
20. Mecanismos para integrar las medidas de corresponsabilidad en el ámbito público.
21. Recursos educativos para la conciliación y la ayuda a la dependencia.
22. Estrategias de coeducación en la enseñanza.
23. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía en conciliación.
24. Recursos del Instituto Andaluz de la Mujer.
25. Actuaciones municipales en política de mujer.
26. Factores que conviven en situaciones de dependencia y violencia de género.
27. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Organización y competencias.
28. Enfoque de género en el desarrollo de proyectos.
29. La perspectiva de género en la educación.

30. Ley andaluza 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
 31. Aplicaciones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género en el ámbito de la educación y la psicología.
 32. Pacto de Estado contra la violencia de género.
 33. El origen de la desigualdad y la violencia de género: teoría y fundamentación.
 34. Violencia de género y malos tratos hacia las mujeres: definición y características generales. Etiología y contexto social.
 35. Formas de violencia hacia las mujeres.
 36. Aspectos teóricos de la violencia de género: concepto y causas.
 37. Indicadores de violencia. Tipos y formas de identificación.
 38. La violencia sexual. Indicadores de detección.
 39. Impacto de la violencia de género en menores.
 40. Recomendaciones para la prevención de la violencia de género en jóvenes.
 41. La ciberviolencia en las redes, incidencia especial en jóvenes.
 42. Acoso sexual y otros tipos de discriminación por razón de sexo.
 43. Intervención en situaciones de violencia tras una agresión.
 44. Liderazgo y habilidades directivas.
 45. La entrevista de exploración y detección.
 46. La mujer inmigrante víctima de violencia de género: circunstancias específicas.
 47. Programas de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
 48. Conceptos para entender e identificar las desigualdades en la participación ciudadana.
 49. Conceptos para entender e identificar las desigualdades en el ámbito económico y laboral.
 50. Brechas de género: tipos y características.
 51. Conceptos generales sobre igualdad de género: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos.
 52. Socialización de los roles de género. El proceso de aprendizaje.
 53. La educación en el marco de la igualdad y como agente socializador.
 54. El lenguaje como elemento socializador y educativo.
 55. El uso del lenguaje de manera sexista.
 56. La coeducación en España: marco normativo.
 57. Qué es la coeducación y formas de aplicarla.
 58. La coeducación en el ámbito familiar y escolar: teoría y práctica.
 59. Recursos para educar en igualdad.
 60. La conciliación familiar y laboral. Legislación y aplicabilidad.”
- Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 3 de enero de 2025
Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.

